

Manual Gestión de residuos sanitarios

La Rioja



Índice

1. Clasificación.....	3
2. Segregación.....	5
3. Buenas prácticas	7
4. Gestión Extracentro.....	10

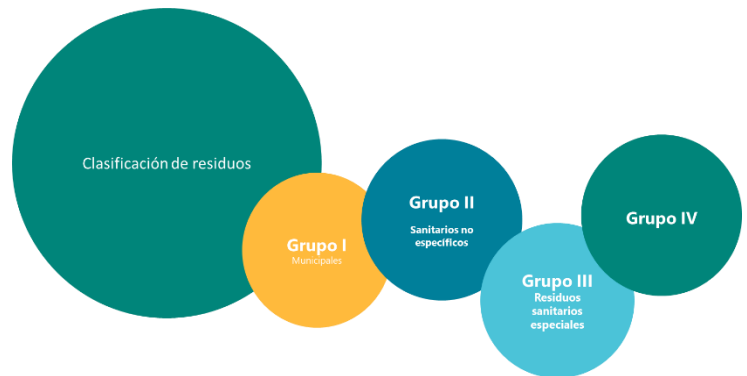


1. Clasificación

La legislación que regula los residuos sanitarios en la Rioja es el DECRETO 51/1993, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SANITARIOS

Los residuos se clasifican en 4 grupos

1. Grupo I: Municipales
2. Grupo II: Sanitarios no específicos
3. Grupo III: Sanitarios especiales
4. Grupo IV



I. Residuos Municipales

Son los generados en actividades no específicamente sanitarias, y que por tanto no requieren precauciones especiales en su gestión.

- Vidrio
- Papel
- Envases
- Materia orgánica
- Rechazo



Grupo II

Residuos resultantes de la actividad sanitaria y/o investigación que no plantean exigencias especiales fuera del centro generador siendo su gestión extracentro la correspondiente a residuos urbanos o municipales:

- Material de curas
- Filtros de diálisis de no portadores
- Equipos de gotero
- Bolsas colostomía
- Bolsas o botes manchados de fluidos biológicos
- Jeringas sin aguja
- Sondas, Catéteres, Tubuladuras
- Redones, pleurevac con menos de 100 ml
- Guantes
- Empapadores
- Vidrio sanitario

Grupo III

Son aquellos residuos que requieren la adopción de medidas de prevención en la recogida, almacenamiento, transporte y tratamiento tanto dentro como fuera del centro sanitario.

- Residuos procedentes de la actividad sanitaria de pacientes afectados por patologías del anexo


Ántrax	Meningitis encefalitis
Brucelosis	Muermo
Cólera	Peste
Difteria.	Poliomielitis
Disentería bacteriana	Rabia
Fiebre hemorrágica por virus	Sida
Fiebre paratifoidea A, B y C.	Tifus abdominal
Fiebre Q	Tuberculosis
Hepatitis vírica.	Tularemia
Lepra.	



- Residuos punzantes y/o cortantes
- Cultivos y reservas de agentes infecciosos y material de desecho en contacto con ellos.
- Vacunas con agentes vivos o atenuados
- Restos anatómicos de poca entidad
- Sangre, hemoderivados y fluidos biológicos en forma líquida en recipientes cuando el volumen total recogido supere los 100 ml
- Citotóxicos

Grupo IV

Es aquel residuo que, en función de sus características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad y patogenicidad puede presentar riesgo a la salud pública o causar efectos adversos al medio ambiente. **Residuos con riesgo químico**

- Piezas de anatomía en formol, otros residuos químicos peligrosos de laboratorio
- Medicamentos caducados
- Envases vacíos contaminados: aquellos que en el etiquetado tienen algún pictograma de peligrosidad 
- Líquidos químicos : Aguas de laboratorio, No halogenados....
- Absorbentes contaminadas químicamente
- Residuos eléctricos y electrónicos peligrosos
- Baterías, pilas, fluorescentes

2. Segregación

Es muy importante que cada tipo de residuos sea eliminado en su correspondiente contenedor, ya que ello permite dar el correcto tratamiento a cada tipo de residuo y se disminuye el riesgo de accidentes en su manipulación tanto dentro como fuera del centro sanitario.

Grupo I

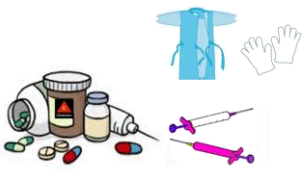



Grupo II



Grupo III

	
<p>Riesgo biológico : punzantes</p> 	<p>Riesgo biológico</p> 


<p>Citotóxicos</p> 

Grupo IV

				
<p>Medicamentos</p> 	<p>Reactivos laboratorio</p> 	<p>Pieza anatómica formol</p> 	<p>Envases vacíos contaminados plástico</p> 	<p>Líquido químico</p> 

3. Buenas prácticas

Montaje del contenedor

Cortantes y punzantes

Alinear la tapa sobre el contenedor. Presionar fuertemente sobre las esquinas del contenedor hasta oír los “clics” de comprobación



Contenedores de 30 y 60 litros solo uso

1. Insertar bisagras en el cuerpo
2. Bajar la tapa sin forzar



Contenedor reutilizable riesgo biológico

Antes de iniciar el depósito, situar la bolsa dentro del contenedor según se indica en la Figura.



Etiquetado

Los envases que contengan residuos de riesgo deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble desde el inicio del llenado

La etiqueta ha de contener la siguiente identificación:

- Código de identificación de los residuos.
- Nima
- Nombre, dirección mail, y teléfono del titular de los residuos.
- Fecha de almacenamiento
- Naturaleza del riesgo que presentan los residuos, indicada mediante pictogramas.

La etiqueta ha de estar bien fijada en el envase.

Cierre del contenedor

Material cortante y punzante

	<p>APERTURA</p> <p>PRECIERRE</p>	<p>Girar la parte circular de la tapa en el sentido contrario de las agujas del reloj hasta escuchar un clic</p>
	<p>1</p> <p>2</p>	<p>Hacer precierre del contenedor A continuación presionar todo el perímetro de la tapa amarilla hasta escuchar varios clics</p>

Contenedores de 30 y 60 litros solo uso

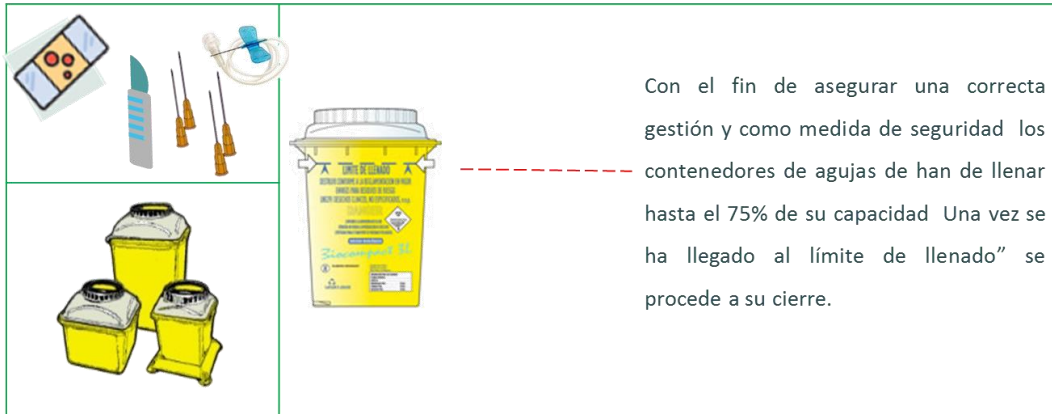
. Presionar consecutivamente los laterales de la tapa para cerrar definitivamente



Contenedor reutilizable riesgo biológico



Límite llenado

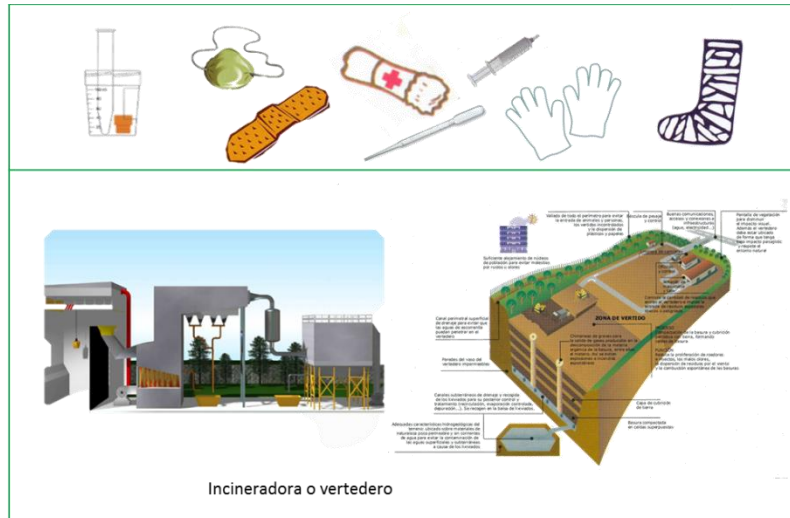


Otras buenas prácticas

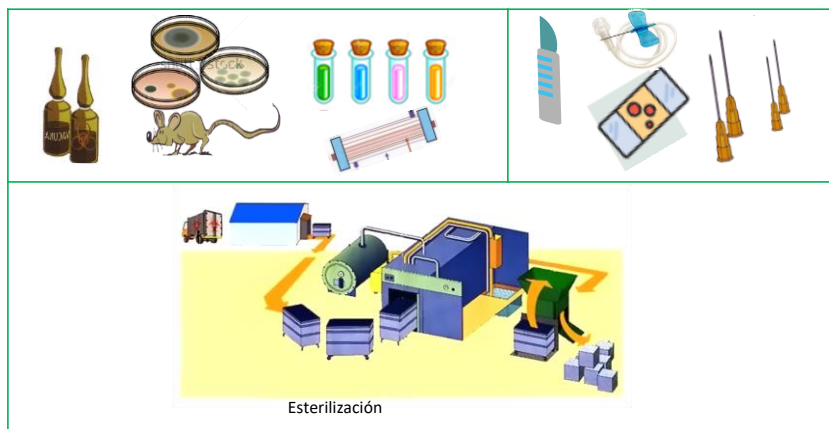
- Efectuad una buena clasificación de los residuos en su punto de origen
- Utilizad el contenedor adecuado para cada tipo de residuo
- Segregad cada tipo de residuo en su contenedor: No mezclar nunca residuos de clases diferentes
- No colocar el contenedor de cortante y punzante dentro del de riesgo biológico grande
- Etiquetad correctamente los residuos
- Cerrad correctamente el envase haciendo el cierre hermético

4. Gestión Extracentro

1) Residuos sin riesgo



2) Residuos riesgo biológico



3) Residuos riesgo químico : citotóxicos

